

Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 295-00

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Señor Paolo Oberti, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, en la República Dominicana.

VISTA la Ley No.1113, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Señor Paolo Oberti, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil, años 157 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 296-00 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Comendador, al Dr. Fernando Shu, Consejero de Prensa de la

Embajada de la República de China en nuestro país.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 296-00

CONSIDERANDO: Los altos méritos del Señor Doctor Fernando Shu, Consejero de Prensa de la Embajada de la República de China en el país.

VISTA la Ley No.1352, de fecha 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Comendador, al señor Dr. Fernando Shu.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil, años 157 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 297-00 que autoriza a varios ayuntamientos a vender terrenos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 297-00

VISTA la Ley No.4381 del 10 de febrero de 1956 y la Ley No. 5577 del 12 de julio de 1961.